

EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA

El Departamento de Bienestar Social ejecuta y desarrolla las competencias de la Diputación Foral de Alava en materia de Servicios Sociales a través del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, en cuyo presupuesto se integran los Programas en que se estructura su actividad.

El Instituto Foral de Bienestar Social tiene como fin la gestión directa de los Servicios Sociales competencia de Diputación Foral de Alava.

Dirige sus servicios, prestaciones y programas al conjunto de la población alavesa, haciéndolo de forma prioritaria a aquellas personas y grupos sociales que, por su edad, discapacidad, condiciones socio-económicas o situación de marginación, precisan de un apoyo específico para que se garantice su derecho a un pleno y libre desarrollo dentro de nuestra Comunidad.

En lo que respecta a su estructura organizativa, el Diputado Foral, es el titular del Departamento de Bienestar Social y Presidente del Consejo de Administración del I.F.B.S.

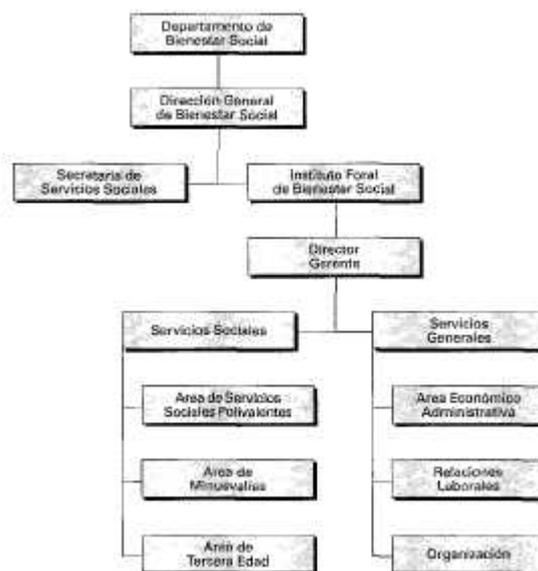
El Director General del Departamento, es Vicepresidente del citado Consejo de Administración y es asistido en sus funciones, por la Secretaría de Servicios Sociales.

El Director Gerente del I.F.B.S., dependiendo del Consejo de Administración es

el responsable directo de la gestión ejecutiva del Instituto.

El Instituto Foral de Bienestar Social, mantiene una estructura organizativa compuesto por cuatro áreas, tres de ellas con un contenido específico de gestión de centros, servicios y programas de carácter social y la cuarta, integradora de las estructuras centrales.

Acompañamos organigrama reducido a los primeros niveles de gestión para una mejor comprensión de lo anteriormente expuesto.



1. SERVICIOS GENERALES

El Area de Servicios Generales, agrupa los distintos contenidos de trabajo que constituyen los aparatos de apoyo a la gestión de los servicios y programas del IFBS y de soporte técnico de la Dirección de Bienestar Social. El área está integrada por los subprogramas:

- Servicio General del Instituto.
En el Servicio General del Instituto se integran la Dirección Gerencia, la Dirección de Area Económica y las Jefaturas de Organización y de Relaciones Laborales, y se desarrollan las funciones que corresponden a la Dirección global del Instituto, y a las áreas de Control Económico-Presupuestario, Organización y Gestión de Recursos Humanos. Está dotado con los recursos necesarios a los objetivos de ejecución y desarrollo de los distintos planes y programas aprobados por el Consejo de Administración, así como fomentar e impulsar las actividades del Instituto, tratando de optimizar su eficacia mediante la coordinación y supervisión de la gestión de los distintos servicios y prestaciones, aplicando una correcta política de personal y actuando sobre los movimientos económico-administrativos que genera la actividad total del Organismo Autónomo.
- Secretaría de Servicios Sociales.
La Secretaría de Servicios Sociales se constituye como órgano de apoyo del Instituto y de la Dirección de Bienestar para el cumplimiento de los objetivos del Departamento y se configura como el servicio técnico del mismo, cuya área de actuación se resume en el desarrollo de las siguientes funciones generales: Investigación de necesidades, Evaluación de recursos y Planificación de servicios, Asesoramiento, Apoyo técnico e Información general. Documentación y Publicaciones, Formación y Reciclaje del personal.

2. SERVICIOS TERCERA EDAD

En el Area de Tercera Edad se integran y desarrollan un conjunto de Servicios y Programas cuyo fin general es el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de las personas mayores y el fomento de su integración y participación en la vida comunitaria, dirigiendo principalmente sus recursos a aquellas personas que, por

su grado de incapacidad o falta de autonomía, no puedan cubrir sus necesidades básicas sin el apoyo de terceras personas.

El Area está integrada por los subprogramas:

- Servicio General Tercera Edad.
Incluye la Dirección y Servicios Comunes o Generales del Area de Tercera Edad del Instituto, cuyo objeto básico es coordinar los servicios y programas a su cargo y responsabilizarse de su organización.
- Residencias, Pisos y Centros de Día.
 - Las Residencias son Centros destinados a servir de vivienda habitual y común en las que se presta una asistencia integral y continuada a aquellas personas mayores que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su propio hogar o en el de sus familias.

Bajo este epígrafe se incluyen las Residencias de Amurrio, Oyón, Salvatierra y Samaniego, y las de Arana, Txagorritxu y Ajuria en Vitoria-Gasteiz. Así mismo se contemplan los convenios suscritos con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que posibilita contar con 35 plazas asistidas en la Residencia San Prudencio, y con OSAKIDE-TZA, que permite mantener servicios de corta estancia en el Hospital de Leza para ancianos con problemática psicogeriatrica y la contratación de 60 camas asistidas en la R. Alava.

- Los Pisos Protegidos, con idéntica finalidad que las Residencias, están dirigidos a la atención de ancianos con suficiente autonomía personal pero con problemática de soledad o de vivienda. Se incluyen en este apartado los Pisos de Campezo, Amurrio y Espejo, estos dos últimos co-gestionados con los respectivos Ayuntamientos.
- Los Centros de Día se dirigen a la atención de aquellas personas mayores que, aún faltas de la suficiente autonomía, mantienen un medio familiar adecuado que les sirve de apoyo y hace innecesario, o no perentorio, su ingreso en una Residencia.

Son centros de estas características los Centros de Día Asistidos de las Residencias de Arana, Ajuria y Txagorritxu, así como la del Centro de Día Psicogeriatrico de Txagorri-

txu. Se incluye también el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para disponer de plazas asistidas en el Centro de Día de San Prudencio y el centro de fin de semana para ancianos con demencia senil, conveniado con Asoc. AFADES.

— Vacaciones Tercera Edad y Termalismo Social.

El Programa de vacaciones tiene como finalidad proporcionar a las personas mayores una estancia, a precios reducidos, en lugares de interés turístico y clima benigno.

En colaboración también con el INSERSO, el programa de Termalismo Social tiene como finalidad ofrecer a los ancianos, que por prescripción médica lo precisen, los tratamientos que se prestan en los establecimientos termales, a precios reducidos.

3. SERVICIOS DE MIINUSVALIAS

En el área de Minusvalías del Instituto se integran y desarrollan un conjunto de servicios y programas cuyo fin general es garantizar la autonomía individual y la plena integración social de aquellas personas que tienen disminuidas sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

El Area está integrada por los subprogramas:

— Servicio General Minusvalías.

En este subprograma se incluye la Dirección y Servicios Comunes o generales del Area de Minusvalías del Instituto, cuyo objeto básico es coordinar los servicios y programas a su cargo y responsabilizarse de su organización y gestión.

— Valoración y Orientación.

En este subprograma se integra el Centro de Valoración y Orientación de personas con Minusvalía, que teniendo carácter ambulatorio y ámbito territorial, presta servicios de orientación, diagnóstico, valoración, seguimiento y, en su caso, tratamiento de personas discapacitadas.

— Centro de Autonomía Personal.

Es un recurso social dirigido a aquellas personas que, teniendo reconocida la condición de minusválidas, presentan algún tipo de reducción en su capacidad para la movilidad, el cuidado de sí mismos, el control

del entorno o la comunicación, debido a alguna deficiencia de tipo físico o sensorial. Desde este servicio se informa y asesora sobre las ayudas técnicas y se facilita el entrenamiento y la adaptación personalizada para su adecuada utilización.

El Centro cuenta con un servicio de Día en el que se realizan y promueven diversas actividades ocupacionales formativo-culturales y de desarrollo personal, orientadas a conseguir el máximo nivel de independencia en la realización de actividades cotidianas.

— Los Centros Ocupacionales.

Son Servicios Sociales cuya finalidad es la habilitación personal y profesional de las personas con minusvalías para lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la minusvalía le supone para su integración social.

Los Centros Ocupacionales desarrollan tanto tareas habilitadoras para el trabajo como programas de ajuste personal y social y se dirigen a todas aquellas personas con minusvalía que, provisional o permanentemente, no pueden integrarse en un Centro Especial de empleo.

En este subprograma se incluyen los Centros Ocupacionales de Salburua, Helios, Ariznavarra, Adurza, Lakua y Puerto Rico, en Vitoria-Gasteiz, así como el de las secciones ocupacionales de los Talleres de LANTZE, en Llodio, de KIMU, en Oyón y de Arbulo en Elburgo.

— Residencias y Apartamentos Supervisados.

Son servicios de atención residencial dirigidos a aquellas personas con minusvalías que carecen de hogar propio o precisan, por razones familiares, laborales, escolares, o de índole personal, un alojamiento asistido o tutelado por personal técnico.

Las Residencias de gestión directa de Etxebidea, Zubialde, Basoa y Ariznavarra, todas ellas para personas con retraso mental, el piso para personas con graves discapacidades motóricas y tres apartamentos tutelados o supervisados, conforman esta red residencial. La Residencia de Etxebidea, dirigida a personas con deficiencia mental profunda, cuenta además con un servicio de Centro de Día.

Se incluyen así mismo las plazas que el Instituto tiene concertadas en Centros no propios, entre las que destacan las correspondientes al Convenio de colaboración con APDEMA, para la atención residencial de personas con retraso mental, en el que se incluyen 5 Residencias, 3 Pisos Tutelados y 1 Piso de Respiro.

Por otro lado, existe un Convenio suscrito con La Previsora, para la atención de personas con minusvalías físicas gravemente afectadas, en la Clínica La Esperanza.

— Empleo Especial.

Los Centros Especiales de Empleo tienen como fin ofrecer un empleo remunerado, a la vez que servicios de ajuste personal y social, a aquellas personas con minusvalías que, teniendo la capacidad residual de trabajo suficiente, no pueden integrarse en el régimen de empleo ordinario; los Centros Especiales de empleo tratan de ser, en este sentido, un medio para la incorporación al trabajo normalizado.

El subprograma contempla las dos divisiones operativas de INDESA: la de Servicios, que incluye Cocina, Lavandería y Limpieza, y la Industrial, con el Centro Agrícola de Arbullo, el Taller Textil ANEZKA y las plantas de producción de LANTZE (Llodio-Laudio) KIMU (Oyón) y LOR-TU (Vitoria-Gasteiz).

— Ayudas para la Autonomía.

El subprograma de Ayudas para la Autonomía Personal, engloba la realización de diferentes acciones cuyo nexo de unión es apoyar la integración de las personas con minusvalía en su entorno socio-comunitario, potenciando ayudas para la eliminación de los obstáculos que sus déficits les suponen.

Se incluyen tres tipos de acciones diferenciadas: ayudas individuales, programa de transporte adaptado y ayudas institucionales para la eliminación de barreras.

— Ocio y Tiempo Libre.

Constituye el objetivo general de este programa, el fomento de las actividades de ocio y tiempo libre entre las personas con minusvalías, potenciando una política de inserción en las estructuras ordinarias y

orientando los servicios de tiempo libre específicos, a conseguir la normalización y autonomía de los usuarios.

Se contemplan las siguientes acciones:

- El desarrollo de los programas de Ocio y Tiempo Libre dirigidos a personas con minusvalía psíquica conveniado con APDEMA.
- El Convenio de Colaboración con ASPACE, para el desarrollo de Programas de Ocio y Tiempo Libre dirigidos a personas afectadas por parálisis cerebral.
- El desarrollo de Programas integrados de deporte dirigidos a minusválidos físicos gravemente afectados, en colaboración con la Asociación ZUZENAK.

— Participación en iniciativas de la U.E.

Bajo este epígrafe, se contempla la participación activa en diferentes Programas de la Unión Europea:

- Programa HELIOS, en el que se participa en su sector de integración social y vida autónoma, cuyos objetivos finales son la potenciación de recursos y acciones tendentes a lograr el mayor desarrollo social y la más completa autonomía de las personas con minusvalías y que se concreta en acciones de coordinación e intercambio entre los diferentes países miembros.
- Programa HORIZON cuyo objetivo es mejorar las perspectivas de empleo de las personas con minusvalía y otros grupos desfavorecidos y que se concreta en el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de la formación y de acciones en favor de la creación de empleo.

4. SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTES

El área de Servicios Sociales Polivalentes integra junto a servicios propiamente polivalentes como los Servicios Sociales de base, Ayuda a Domicilio, Desarrollo Comunitario, Prestaciones económicas de carácter periódico y no periódico, otros servicios de naturaleza sectorial como la atención a Menores, Mujer, Minorías Étnicas, Drogadicción, Ludopatías, Sida...

El área integra los siguientes subprogramas:

— Servicio General Polivalentes.

Se incluye la Dirección y Servicios Comunes o Generales de este Área cuyo objeto básico es coordinar los servicios y subprogramas a su cargo y responsabilizarse de su organización y gestión así como la dotación de las plantillas encargadas del desarrollo y ejecución de los subprogramas que abarca el área en su conjunto.

— Servicios Sociales de Base.

Los Servicios Sociales de Base son unidades de servicios y programas de carácter polivalente, estructuradas de manera descentralizada, que informan y asesoran en relación con los recursos sociales, intervienen en la orientación y tramitación de las demandas de servicios y prestaciones y desarrollan programas de promoción social, desarrollo de la comunidad y prevención de la marginación.

Así mismo se incluye la ejecución de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias y la potenciación de acciones de desarrollo y animación comunitaria, que contempla la promoción social de la zona rural y la promoción del voluntariado

— Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se dirige a aquellas personas que, por su edad, discapacidad o falta de autonomía, no pueden desenvolverse de manera independiente en las actividades básicas de la vida diaria y precisan, por ello, de la ayuda de una tercera persona para mejorar su calidad de vida sin abandonar su vivienda habitual.

— Prestaciones básicas de carácter periódico.

Integran este Epígrafe las siguientes prestaciones:

- Pensiones no Contributivas
- Pensiones del Fondo de Bienestar Social en su modalidad de ancianidad y enfermedad, para la que se ha previsto una estimación media de 548 beneficiarios.
- Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona.
- Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de Transporte.
- Asistencia Sanitaria y Farmacéutica.

— Lucha contra la Pobreza.

El Plan de Lucha contra la Pobreza consiste en el desarrollo de un conjunto de programas cuyo objetivo común es lograr la integración social de aquellas personas y familias que carecen de los recursos económicos necesarios.

Desde el área de acción del Bienestar Social, el Plan contempla tres niveles de actuación:

- El Ingreso Mínimo de Inserción.
- Las Ayudas de Emergencia Social.
- Los Programas de Inserción.

Se incluyen en este Programa, con carácter subsidiario de las mismas, las Ayudas Especiales a Situaciones de Necesidad.

— Servicios Generales de Infancia, Juventud y Familia.

El Servicio de Infancia, Juventud y Familia del Instituto tiene encomendado el cumplimiento de las competencias atribuidas a la Diputación Foral en materia de Protección de Menores, gestionando los servicios y programas previstos para su desarrollo tanto en el nivel de actuaciones dirigidas a la familia y a la comunidad, como en el nivel de actuaciones dirigidas al menor.

— Apoyo a la Familia.

Se incluyen en este epígrafe programas de apoyo socio-educativo en el ámbito familiar, y apoyo y seguimiento del proceso de adaptación niño-familia, fundamentalmente después de períodos de institucionalización, y apoyo psico-pedagógico para la mejora de las relaciones familiares cuando estas intervenciones no puedan ser cubiertas por la red de salud.

Así mismo forma parte de este subprograma el hogar para mujeres gestantes en situación de dificultad socio-familiar.

— Centro de Acogida, y Hogares.

- Centro de Acogida y Diagnóstico. El Centro HAZALDI es un servicio dirigido a la atención, en períodos de corta estancia, de aquellos menores que se encuentran en una situación grave de desprotección y deben permanecer fuera de su hogar hasta tanto sea arbitrada una medida, de apoyo o de sustitución familiar. HAZALDI dispone de un servicio de acogida maternal, dirigido a la atención de niños menores de tres años en situación de abandono o desamparo.

- Residencias y Pisos Tutelados. Son hogares alternativos cuya finalidad es atender de manera integral a aquellos niños y adolescentes que, por distintas causas no pueden ver cubiertas, al menos temporalmente, sus necesidades materiales-afectivas-educativas en el seno de su propia familia.

Se incluyen los Hogares Infantiles AYALA, IBAYA y GEROA y las plazas conveniadas con los Hogares Nuevo Futuro.

— Adopción y Acogimiento Familiar.

Dirigido el primero a dotar de un hogar familiar permanente a aquellos menores que se encuentran en una situación de abandono, y dirigido el segundo a otorgar la guarda de menores a personas o familias con la obligación de cuidarlos y educarlos durante un tiempo determinado con el fin de integrarlos en una vida familiar que sustituya y complementa a la suya natural.

— Mujer.

Con el fin de contribuir a la plena y efectiva participación de la mujer en la vida social, y prevenir o eliminar su discriminación por razón de sexo, el Programa dirige sus acciones tanto al conjunto de la comunidad, como a aquellas mujeres que precisen de una acción o apoyo específico para que se garanticen sus derechos.

Distintas acciones que se desarrollan en el campo de la promoción, atención e integración social (convenio de colaboración para la atención psicológica; convenio de colaboración para la prestación de servicios de orientación jurídica; pisos de acogida). Programa NOW y ayudas para el sostenimiento de guarderías laborales en la zona rural alavesa, son contempladas en este subprograma.

— Integración Social Colectivos Marginados.

Se integran en este Epígrafe un conjunto de acciones dirigidas a la promoción e integración social de colectivos en situación de exclusión, afectados por problemáticas que tienen relación con las drogodependencias, presos, minorías étnicas, inmigrantes, refugiados, etc.

Se incluyen los convenios suscritos con la Fundación JEIKI (Proyecto Hombre) para la inserción de personas ex-drogadictas, la Asociación Gao Lacho Drom para la promoción del colectivo gitano, la Asociación Alavesa de Jugadores en Rehabilitación (ASAJER), la Asociación Alavesa de Familiares y Enfermos Psíquicos (ASAFES) para el desarrollo de programas ocupacionales, la Asociación de Ayuda al Preso (ADAP), para el funcionamiento del Piso de Acogida a Mujeres Presas, la Comisión Ciudadana Antisida para el funcionamiento del piso de apoyo a penados y para el servicio residencial para personas enfermas de SIDA.

En este subprograma se integran también las acciones de atención a inmigrantes y refugiados. Entre éstas, destaca el mantenimiento de intervenciones como las desarrolladas para atender a trabajadores temporeros (albergues).

— Ayudas Institucionales.

Las Ayudas Institucionales se dirigen tanto a sostenimiento y mejora de Centros y Servicios Sociales, como a la promoción del movimiento asociativo y la financiación de sus actividades. Se constituye así este Programa como un instrumento para la colaboración de la iniciativa pública y privada sin ánimo de lucro en la prestación de los Servicios Sociales más adecuados para los ciudadanos, complementando los atribuidos a la competencia foral.

El presupuesto de gasto para el ejercicio 95 es de 9.476.539.000 pts., lo que supone un incremento del 7,79% sobre el ejercicio anterior. Descontadas las transferencias finalistas del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social es de 7.551.700.000 pts., lo que aproximadamente representa un 22% del presupuesto neto de la Diputación Foral de Alava para 1995. De manera esquemática, el presupuesto de gasto por programas y centros de coste es el siguiente:

Programa	Pto. programa 1995 (miles de Ptas.)	Centro coste	Presupuesto 1995 (miles de Ptas.)
Servicios Generales	372.327	Of. Central IFBS Secretaría Serv. Soc.	305.116 67.211
Tercera edad	3.209.212	Dirección técnica (1) Res. y pisos T.E. Centros de día Serv. concertados	69.013 2.626.889 204.684 308.626
Minusvalías	2.383.151	Dirección técnica (2) Valorac. y orientac. Centro aut. personal Cent. ocupacionales Residencias y pisos Empleo especial	209.937 79.455 31.649 324.614 1.053.180 684.316
Atención a otros colectivos	9.476.539	Of. inform. y S.S. base Serv. ayuda domic. Otros programas (3) Ser. territorial infanc. Hogares concert. inf. Prev. drogodepend.	229.089 745.300 2.104.621 381.905 35.507 15.426

- (1) Incluye también los gastos del subprograma Vacaciones y Termalismo Social.
- (2) Incluye también los gastos de los subprogramas Ayudas para la autonomía, Participación en iniciativas de la U.E. y la Convocatoria de Ayudas a C. Esp. Empleo.
- (3) Incluye las dotaciones económicas de los diferentes programas de prestaciones económicas periódicas y la convocatoria de Ayudas Institucionales.

Como principales magnitudes de gasto (según la liquidación 1994) cabe señalar las siguientes:

Servicios residenciales y de Centro de Día.....	45,5%
Prestaciones económicas	19,7%
Servicio de Atención Domiciliaria.....	7,3%

Centros Especiales de Empleo	7,2%
Centros Ocupacionales	3,5%
Ayudas Institucionales	3,1%
Resto de servicios	13,7%
TOTAL	100,0%

Secretaría de Servicios Sociales